

**ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE USO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA TARJETA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA XGUADA.**

En Guadalajara a siete de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y quince minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S, con la asistencia de los siguientes miembros, don M.T.M. Jefe de los Servicios Jurídicos, en sustitución de la Secretaria General, don M.V.S. Interventor Municipal, D<sup>a</sup> L.M.R. Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> G.S.L. Técnico de Administración General, don A.S.V. Ingeniero Técnico de Obras Públicas y don J.E.M. Jefe de Policía Local, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por los técnicos municipales D<sup>a</sup> A.G.V. y don F.J.M.O. la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, "documentación a integrar en el sobre 2", la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Solución técnica: hasta 10 puntos	Plan implantación: hasta 12 puntos	Plan formación: hasta 8 puntos	Plan calidad: hasta 5 puntos	Plan mantenimiento: hasta 5 puntos	Total: hasta 40 puntos
Web Dreams, S.L.	8	0	5	5	4	22
Zeumat Zitycard, S.L.	9	12	6	4	4	35

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

**Número 1.-** Presentada por la empresa Web Dreams, S.L., representada por don C.T.A. se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato, por un importe para los cuatro años de duración del contrato, incluyendo la ejecución de las fases B,C y D, de 132.000 euros más 27.720 euros en concepto de IVA, desglosado de la siguiente manera:

- Gestión 31.000 euros / anuales más 6.510 euros en concepto de IVA por cada uno de los 4 años de duración inicial del contrato.

Igualmente se compromete, si así lo decide discrecionalmente el Ayuntamiento de Guadalajara, a ejecutar los trabajos correspondientes a las fases B, C y D, descritas en la cláusula 4 del PPT por los siguientes importes:

- Fase B: 2.000 euros más 420 euros en concepto de IVA.
- Fase C: 4.000 euros más 840 euros en concepto de IVA.
- Fase D: 2.000 euros más 420 euros en concepto de IVA.

**Número 2.-** Presentada por la empresa Zeumat Zitycard, S.L., representada por don don S.R.R., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe para los cuatro años de duración del contrato, incluyendo la ejecución de las fases B, C y D, de 195.725,00 euros más 41.102,25 euros en concepto de IVA, desglosado de la siguiente manera:

- Gestión: 40.000,00 euros / anuales, más 8.400,00 euros en concepto de IVA por cada uno de los 4 años de duración inicial del contrato.

- Igualmente se compromete, si así lo decide discrecionalmente el Ayuntamiento de Guadalajara, a ejecutar los trabajos correspondientes a las fases B, C y D, descritas en la cláusula 4 del PPT por los siguientes importes:

- Fase B: 11.000,00 euros más 2.310,00 euros en concepto de IVA.
- Fase C: 15.725,00 más 3.302,25 euros en concepto de IVA.
- Fase D: 9.000,00 euros más 1.890,00 en concepto de IVA.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta económica: hasta 60 puntos
Web Dreams, S.L.	60
Zeumat Zitycard, S.L.	40,46

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Solución técnica: hasta 10 puntos	Plan implantación: hasta 12 puntos	Plan formación: hasta 8 puntos	Plan calidad: hasta 5 puntos	Plan mantenimiento: hasta 5 puntos	Oferta económica: hasta 60 puntos	Total: hasta 100 puntos
Web Dreams, S.L.	8	0	5	5	4	60	82
Zeumat Zitycard, S.L.	9	12	6	4	4	40,46	75,46

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Clasificar las ofertas presentadas para la prestación del servicio de uso, implantación y puesta en marcha de herramientas de gestión de la tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Xguada, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

Licitadores	Solución técnica: hasta 10 puntos	Plan implantación: hasta 12 puntos	Plan formación: hasta 8 puntos	Plan calidad: hasta 5 puntos	Plan mantenimiento: hasta 5 puntos	Oferta económica: hasta 60 puntos	Total: hasta 100 puntos
Web Dreams, S.L.	8	0	5	5	4	60	82
Zeumat Zitycard, S.L.	9	12	6	4	4	40,46	75,46

**Segundo.-** Requerir a la empresa Web Dreams, S.L., representada por don C.T.A., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 26 de junio de 2017.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 6.600 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, referidos a fecha 26 de junio de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, referidos a fecha 26 de junio de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guadalajara, referidos a fecha 26 de junio de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.

- Carta de pago de la publicación del anuncio de licitación en el BOE por importe de 543,17 euros.

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares y justificante del pago de dicha póliza.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta que firma la Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**